

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal e), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

DISTRIBUIDO

FECHA: 19 OCT 2023
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
FOSALUD

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

ORIGINAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

Dirección:

Colonia San Francisco, calle Los Bambúes, número once, San Salvador

Comparación de
Precios – Servicios
No: CP-006-2023

“RENOVACIÓN LICENCIAS SERVIDORES AWS”

Lugar y Fecha

San Salvador, 19 de octubre de 2023

No. de orden:
37/2023

NOMBRE DE PERSONA JURIDICA SUMINISTRANTE:

CORPORACIÓN ORBITAL, S.A. DE C.V.

Dirección:

13 Calle Poniente, #810, Colonia Escalón, San Salvador.

Teléfono: 2204-4703 y 7747-8058.

Correo electrónico: danielgalvez@corporacionorbital.com

NIT:
0614-250208-103-0

NRC: 186165-9

ÍTEM	CODIG O SINAB	U/M	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL CON IVA. (USD\$)
1	N/A	SERVICIO	SERVIDOR VIRTUAL EN NUBE (Servicio por un año, de forma continua e ininterrumpida)	1	\$ 9,910.69

TOTAL (IVA INCLUIDO)----- \$9,910.69

Total en letras: NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ 69/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

CIFRADO
PRESUPUESTARIO:

2023-3235-3-02-01-22-1-61403

OBSERVACIONES:

EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINAS, SO PENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LCP.

CONDICIONES GENERALES DEL BIEN: Las condiciones generales que a continuación se detallan, son requisitos mínimos de estricto cumplimiento:

- El documento de licencia se mantendrá a nombre del Fondo Solidario para la Salud (nombre actual de la licencia).
- Se debe reservar al menos una IP pública.
- Capacidad de conectar directamente a la nube a través de una conexión privada y dedicada.

- d) Conexión tipo Virtual Private Cloud (VPC) con Fosalud para realizar la administración del servidor virtual de forma segura por medio de SSH.
- e) El servicio contratado soporta formatos de importación de VMs tipo RAW, OVA, VMDK, VHD.
- f) El servicio cuenta con generación de Snapchat automatizado.
- g) El servicio contratado cuenta con apoyo técnico para solventar inconvenientes con respecto al uso de plataforma de gestión y/o configuración de la VPN de administración.
- h) Asistencia, comprobación y ensayo de lanzamiento de eventos Failover y Failback, según programación acordada previamente. Tiempos de respuesta a fallos: Fallo en el sistema: mayor a doce horas (≤ 12 horas). Fallo en el sistema de producción: mayor a cuatro horas (≤ 4 horas). Sistema de producción inactivo: mayor a una hora (≤ 1 hora).

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: SERVIDOR VIRTUAL EN NUBE.

- a) Capacidad de memoria RAM de treinta y dos gigabytes (32 GB).
- b) Capacidad de almacenamiento quinientos gigabytes (500 GB).
- c) Disco de Estado Solido Propósito de uso General de tres mil operaciones de entradas por salida por segundo (3000 IOPS). Dieciséis cores.

SERVICIOS DE DATOS:

- a) Tráfico de entrada: un mil quinientos gigabytes (1500 GB) mensual (Internet).
- b) Tráfico de salida: un mil quinientos gigabytes (1500 GB) mensual (Internet).
- c) Número de instancias: una instancia (1).
- d) Creación de Snapchat: una semanal.

El servicio contratado cuenta con al menos al menos:

- a) Una IP pública asignada a instancia de servidor.
- b) Conexión VPN Site-to-Site.

Servicios necesarios, en caso se requiera realizar migración de Servidor Virtual existente:

- a) Creación y configuración de VPCs de cliente.
- b) Creación y configuración de Subnets privadas y públicas.
- c) Lanzamiento de instancias definidas en el diseño técnico.
- d) Configuración de instancias definidas en el diseño técnico.
- e) Creación y configuración de accesos definidas en el diseño técnico.
- f) Creación y configuración de políticas definidas en el diseño técnico.
- g) Creación y configuración de usuarios definidos en el diseño técnico.
- h) Creación y configuración de roles definidos en el diseño técnico.
- i) Creación y configuración de grupos definidos en el diseño técnico.
- j) Creación y configuración de área de ensayo definida en el diseño técnico.



k) Creación y configuración de alertas de presupuesto definidas en el diseño técnico.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL BIEN O SERVICIO: N/A

SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS: N/A

Para la cancelación de los bienes adquiridos el contratista está obligado a presentar la siguiente documentación:

Condiciones de Pago: El Fosalud, pagará al contratista en moneda de curso legal, a través de la Gerencia Financiera Institucional, conforme a las siguientes indicaciones:

Se podrán efectuar pagos parciales o un solo pago, de acuerdo con el lugar, condiciones y forma de entrega del suministro contratado, por cada entrega solicitada por el Administrador del Contrato u Orden de Compra, esto se hará contra entrega del Acta de Recepción Parcial y/o Definitiva, correspondiente del proveedor de FOSALUD, según corresponda.

Para el pago el proveedor deberá presentar ante Unidad de Presupuesto de la Gerencia Financiera Institucional la siguiente documentación:

1. Factura original firmada y sellada por el administrador del contrato, u orden de compra, más dos copias de la factura.
2. Acta de recepción de bienes y/o servicios en original debidamente firmada y sellada por la empresa proveedora, así como por el o los administradores de contrato designados.
3. Toda la documentación necesaria de acuerdo con lo solicitado por la Unidad Solicitante en las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que justifique la adquisición de los bienes y/o servicios la cual deberá estar recibida y verificada por el Administrador del Contrato a fin de que pueda dar fe que cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos.
4. La Unidad de Tesorería Emitirá según el procedimiento interno establecido quedan y comprobantes de retención a nombre del proveedor contratado y se entregará en el tiempo establecido para iniciar el trámite de pago de la obligación de los bienes recibidos. Si el proveedor es MYPE deberá adicionar una copia de la certificación que lo acredita como MYPE emitida por la CONAMYPE.

Se establecen como condiciones de pago crédito a 60 días calendarios a excepción de las empresas catalogados como MYPE a las que se les cancelará en un plazo de 30 días calendarios siempre y cuando lo compruebe con la certificación de MYPE emitida por la CONAMYPE tal como lo establece el Art. 32 de la Ley del Fomento, Protección y Desarrollo de las MYPES.

Cláusulas de Impuestos: La contratista pagará todos los derechos, tasas e impuestos municipales en caso apliquen, con que se grave a los bienes que está proveyendo según el presente contrato. Se retendrá el uno por ciento de IVA, según lo establece el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, así como el diez por ciento de renta si fuese persona natural para el caso de prestación de servicios como lo establece el artículo ciento cincuenta y seis del Código Tributario, además se descontará en concepto de renta por



la adquisición de licencia de software la cantidad del cinco por ciento si es persona Jurídica y el diez por ciento si es persona natural, según el artículo ciento cincuenta y seis- A, del Código Tributario (en caso aplique).

Condiciones de Pago: El FOSALUD, pagará a la contratista en moneda de curso legal, a través de la Gerencia Financiera Institucional

El pago se efectuará mediante cheque a nombre de la sociedad CORPORACIÓN ORBITAL, S.A. DE C.V..

GARANTIA:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

La Garantía descrita a continuación deberá otorgarse con calidad de solidaria, irrevocable, y ser de ejecución inmediata.

El importe de Garantía de Cumplimiento es **NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO 07/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del precio Contractual según la Ley de Compras Públicas, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América y deberá presentarse dentro de OCHO (8) DÍAS HÁBILES, siguientes a la recepción de la orden de compra, con una vigencia hasta el treinta de enero de dos mil veinticinco. El oferente favorecido debe presentar la Garantía de Cumplimiento, usando para este fin el Formulario de Garantía de Cumplimiento conforme al Formulario F6 que se proporciona en la Sección VI - Formularios.

La Garantía de Cumplimiento será irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo, emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).

En caso de que el contratista o proveedor no presente la garantía de cumplimiento de contrato, en el plazo otorgado para tal fin sin causa justificable; el mismo podrá ser revocado y concederle al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar en cumplimiento al artículo 126 de la Ley de Compras Públicas cuando la garantía contemplada sea de cumplimiento contractual.

PERIODO, FORMA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

PERIODO DE LA CONTRATACIÓN: El periodo del servicio es de un año a partir del uno de noviembre del dos mil veintitrés, de manera continua e ininterrumpida.

Plazo de entrega: Los documentos que acrediten el servicio deberán ser entregados cinco días calendarios posteriores a la distribución de la orden de compra. Si el último día del plazo, es inhábil, deberá entregar en el siguiente día hábil; sin que esto implicare a la contratista atraso en su entrega, siempre y cuando



la entrega se realice dentro del plazo contractual. Esto deberá ser detallado debidamente en el acta de recepción.

Forma de Entrega: Una sola entrega de forma total, de manera continua e ininterrumpida durante un año a partir del uno de noviembre de dos mil veintitrés.

Lugar de entrega: Los documentos que acreditan el uso del servicio contratado deberán ser entregados en la Sede Administrativa San Francisco del Fosalud ubicada en Colonia San Francisco, calle los bambúes número once, San Salvador. Los documentos a presentar deben ser originales y deben contener firma del representante de ventas y sello de la contratista para tomarlos como válidos. En caso de ser documentos digitales deberán ser enviados por correo electrónico a la dirección guillermogarcia@fosalud.gob.sv c.c. a: carlosfuentes@fosalud.gob.sv.

Condiciones de Entrega: La contratista deberá incluir en el servicio contratado todos los elementos necesarios para la puesta en marcha de las instancias y/o configuraciones para asegurar la implementación en la nube.

La vigencia: A partir de la fecha de su firma hasta el treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro.



DR. CARLOS EMILIO NÚÑEZ SANDOVAL
DIRECTOR EJECUTIVO DEL
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Datos del administrador de orden de compra:

Nombre. ingeniero Carlos Alberto Fuentes Méndez

Cargo: Enc. Sección Seguridad Informática y Administración de Servidores.

Tel. 2528-9700 (Ext. 055) y 7951-0616

Correo electrónico: carlosfuentes@fosalud.gob.sv